

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN, EQUIDAD Y PARTICIPACIÓN DE 13 DE JULIO DE 2017 POR LA QUE SE DICTA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE BECAS QUE FACILITEN LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR Y EL TIEMPO EN EL QUE SE DESARROLLA EL SERVICIO POR PARTE DEL ALUMNADO DE CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA EL CURSO 2017/2018.

Mediante Orden ECD/728/2017, de 29 de mayo, se convocaron becas que faciliten la utilización del servicio de comedor escolar y el tiempo en el que se desarrolla el servicio por parte del alumnado de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2017/2018.

Dicha convocatoria establece en su artículo duodécimo que el órgano instructor, a la vista del contenido del expediente y del informe emitido por la Comisión de Valoración, formulará la propuesta de resolución provisional, en la que se contendrá la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes.

La propuesta de resolución provisional debe ser publicada en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en los tabloneros de anuncios de sus Servicios Provinciales, y habilitará un plazo de diez días para que los interesados puedan formular las alegaciones que consideren oportunas. La publicación de la relación de beneficiarios consistirá en una relación de los indicadores asignados a cada solicitud.

De conformidad con lo anterior, y dando cumplimiento a la convocatoria, RESUELVO:

Primero.- Dictar propuesta de resolución provisional de la convocatoria de becas que faciliten la utilización del servicio de comedor escolar y el tiempo en el que se desarrolla el servicio por parte del alumnado de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2017/2018., con la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, así como la relación de solicitudes desestimadas, que podrán consultarse a través de la correspondiente aplicación en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, www.educaragon.org.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, www.educaragon.org, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de Huesca, Teruel y Zaragoza, y en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz, Barbastro, Calamocha, Calatayud, Ejea de los Caballeros, Fraga, Jaca y Tarazona.

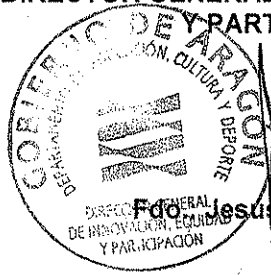
Tercero.- Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, www.educaragon.org, a contar del 14 al 27 de julio de 2017, ambos inclusive, para formular las alegaciones oportunas, mediante la aportación de la documentación que estimen adecuada.

Las alegaciones se dirigirán al Director General de Innovación, Equidad y Participación y se podrán presentar en los Servicios Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza, sin perjuicio de su presentación ante cualquiera de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón (Orden de 26 de septiembre de 2016, del Consejero de Hacienda y Administración Pública, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 194, de 6 de octubre de 2016, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Igualmente, para la resolución de dudas los interesados podrán dirigirse a la dirección de correo electrónico becascomedorlibros@aragon.es, y a los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte a través de los teléfonos 974 293283 (Huesca), 978 641239 (Teruel), y 976 713092 (Zaragoza).

Zaragoza, a 13 de julio de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN, EQUIDAD
Y PARTICIPACIÓN



Fdo. Jesús Garcés Casas